Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección Operativa de Contratación

Ampliación de la **Contratación Directa Núm. 41/2012 Segundo Llamado "Impresiones de Revistas" Plurianual.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Núm. 101/12 Con la firma MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, Licenciado **JUAN ANDRÉS CÁCERES,** con Cédula de Identidad N° 615.997, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma **MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS,** RUC 80016613-2, domiciliado en Rca. de Colombia N° 1.242 de esta ciudad capital, representado para este acto por el **Señor Javier Villalba**, en su carácter de representante legal, según poder especial N° 23 Folio46 y sgtes, Registro Civil B de fecha 23 octubre de 2007, denominado en adelante el CONTRATISTA, los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el "Servicio de Impresiones de Revistas", para el Ministerio de Relaciones Exteriores.-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación del Contrato Principal N° 101/2012, del procedimiento de Contratación Directa Núm. 41/12 Segundo Llamado "Servicio de Impresiones Revistas"- Plurianual, de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.

La modificación contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad N° 634, de fecha 06 de junio de 2013, en base al Dictamen de la UOC N° 24/2013. ----------

SEGUNDA (II Monto Ampliado)

Se procederá la ampliación del monto del contrato principal N° 101/2012 suscrito con la empresa MIX S.A. Comunicaciones Integradas, correspondiente a los servicios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, con el incremento del 20% (veinte por ciento) sobre el monto adjudicado originalmente, según se detalla en el siguiente cuadro:

Rubro	Empresa	Monto a ampliar en Guaraníes
260	MIX S.A. Comunicaciones Integradas	6.000.000
Monto total de ampliación		**6.000.000**

TERCERA (III Vigencia)

La presente Addenda tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

Plazo de entrega: 20 días contados a partir de la aprobación por parte de la contratante.

Lugar de entrega de los bienes

Colon y 4ta Comisión Nacional Demarcadora de Limites

mix S.A.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección Operativa de Contratación

Ampliación de la **Contratación Directa Núm. 41/2012 Segundo Llamado "Impresiones de Revistas" Plurianual.**

Observación: En el ítem N° 2, se deberá realizar la coordinación general de comunicación gráfica, supervisión creativa de revista conforme a lo especificado precedentemente

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 del mes de junio del año dos mil trece.----------

Javier Villalba Méndez
Mix S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas